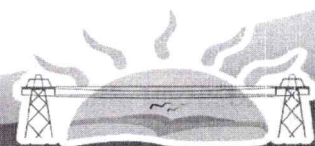

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
	ACTA DE INICIO	Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	036 DE 2026					
TIPO CONTRATO	DE	ARRENDAMIENTO <input type="checkbox"/>	COMPRAVENTA <input type="checkbox"/>	CONSULTORIA <input type="checkbox"/>	INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	OBRA <input type="checkbox"/>
		SERVICIOS <input type="checkbox"/>	SUMINSTRO <input checked="" type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>		
OBJETO CONTRATO	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE ELECTROVICHADA S.A E.S.P., UBICADAS EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO CARREÑO, LA CENTRAL EN COMODATO UBICADA EN REFOENERGY EN PUERTO CARREÑO, LAS LOCALIDADES DE CASUARITO, SANTA ROSALIA Y CUMARIBO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA.					
CONTRATISTA	MELANIA KATHERINE ALVARADO CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.127.384.283 DE PUERTO CARREÑO CELULAR: 314 301 7082 EMAIL. mesaalva@hotmail.com DIRECCIÓN: CARRERA 7 N° 15 124 BARRIO EL RECREO CIUDAD: PUERTO CARREÑO, VICHADA					
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GÓMEZ SÁNCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.					
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA					
VALOR	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 22.458.000,00)					
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026, los cuales se contarán a partir de la legalización del contrato, y suscripción del acta de inicio respectiva.					

Al veintiún (21) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se pusieron de mutuo acuerdo **LIZETH GUARUPE LÓPEZ**, quien se desempeña como Líder Administrativa, en calidad de **SUPERVISORA** Designada y **MELANIA KATHERINE ALVARADO** Cedula De Ciudadanía N° 1.127.384.283 expedida en Puerto Carreño, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministros N° 036 del 17 abril de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministros N° 036 del 17 abril de 2026. Igualmente, ElectroVichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

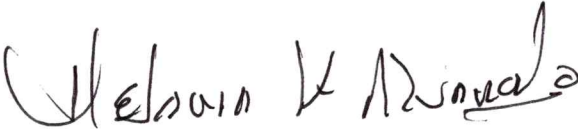
SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Suministros N° 036 del 17 abril de 2026, será **HASTA TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026**, los cuales se contarán a partir de la legalización del contrato, y suscripción del acta de inicio respectiva.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Suministros N° 036 del 17 abril de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del del Contrato de Suministros N° 036 del 17 abril de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, Al veintiún (21) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


LIZETH GUARUPE LÓPEZ
 Líder Administrativa
 Supervisor


MELANIA KATHERINE ALVARADO
 CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.127.384.283 DE
 PUERTO CARREÑO
 Contratista


 Revisó: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **Yeimy Yuliet Polania Castaño**
 Pasante Administrativa

